



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA  
Nº 004-2026-SENAMHI/PREJ**

Lima, 17 de enero de 2026

**VISTOS:**

La Carta S/N recibida con fecha 17 de enero de 2026 del señor SEGUNDO ENRIQUE CASTILLO ALVAREZ; el Informe Legal N° D000006-2026-SENAMHI-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 289-2025-SENAMHI-PREJ, de fecha 15 de diciembre de 2025, se designa, a partir del 16 de diciembre de 2025, al señor SEGUNDO ENRIQUE CASTILLO ALVAREZ, para ocupar el puesto de asesor de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, a través de la Carta S/N recibida con fecha 17 de enero de 2026, el señor SEGUNDO ENRIQUE CASTILLO ALVAREZ presenta su renuncia al puesto de asesor de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, mediante Informe Legal de los vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente aceptar, la renuncia del señor SEGUNDO ENRIQUE CASTILLO ALVAREZ, al puesto de asesor de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Con los vistos de la Gerencia General, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ACEPTAR**, con efectividad al término del 18 de enero de 2026, la renuncia formulada por el señor **SEGUNDO ENRIQUE CASTILLO ALVAREZ**, al puesto de asesor de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente resolución al señor **SEGUNDO ENRIQUE CASTILLO ÁLVAREZ**, y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

**Regístrate y comuníquese**

**ROMINA XIMENA CAMINADA VALLEJO**  
Presidenta Ejecutiva (e)  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI